

QUILMES, 3 0 SET 2008

VISTO el Expediente Nº 827-1030/05, el Expediente Nº 827-0768/08, la Ley de Educación Superior Nº 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, las Resoluciones (CS) Nº 125/08, (CS) Nº 140/04, (CS) Nº 141/04, (CS) Nº 85/08, (R) Nº 416/08, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Ley de Educación Superior en su Capítulo IV, Sección 3, Artículo 59°, Inciso (b), "Las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera, la que ejercerán dentro del régimen de la ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional. En ese marco corresponde a dichas instituciones: [...] Fijar su régimen salarial y de administración de personal".

Que por la Resolución (CS) N° 140/04, fue aprobado el Escalafón Salarial y el Tipificador de Funciones para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por las Resoluciones (CS) N° 141/04 y N° 142/04 fueron aprobados los montos correspondientes a sueldos básicos y adicionales por gestión, respectivamente.

Que la Estructura Orgánico-Funcional aprobada por Resolución (CS) N° 125/08, define los puestos jerárquicos en la Administración de la Universidad.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente es necesario asignar funciones a cargo de las distintas áreas de la Universidad al personal.

Que por Resolución (R) Nº 416/08 se homologan los niveles de responsabilidad de la Resolución (CS) Nº 140/04, artículo 36°, apartado 2.

Que se encuentra abierto el proceso de Concursos para la cobertura de los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que por razones de servicio y para garantizar el normal funcionamiento, es necesario designar de forma interina los cargos de Dirección y Direcciones Generales hasta tanto se culmine con el proceso de Reencasillamiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad.

Tura I



Que por Resolución (CS) Nº 85/08 se aprobó el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Asignar interinamente a la Sra. Roig, Mabel, DNI Nº 14.913.307. las funciones a cargo de la Dirección General de Asuntos Académicos, Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Quilmes, a partir del 1º de Septiembre y hasta el 10 de Diciembre de 2008.

ARTÍCULO 2º: Establecer el cumplimiento de una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales para el cargo señalado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución será imputado al Inciso 1 (Gastos en Personal) y Partida Principal 1. 1. (Personal Permanente) de acuerdo a la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Registrese, notifiquese al personal mencionado en la presente Resolución, comuníquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Administración y una vez cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

UNO'

co

00876

Arq. Juan Turis Merega Secretary General UNIVERSIDAD NATIONAL DE CHILLIPON / Daniel E. Gomez/ Rector "INVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES